PENSAMIENTOS Y SENTENCIAS

DE SANTA TERESA DE JESUS

PENSAMIENTOS Y SENTENCIAS

DE SANTA TERESA DE JESUS

Deprended de mí que soy manso y humilde (1).

S. Crisóstomo: No sólo es perfeto martirio cuando la sangre se derrama, mas aun también consiste el martirio en la verdadera astinencia de los pecados y en el ejercicio y guarda de los mandamientos de Dios. También hace mártir la verdadera paciencia en las adversidades (2).

Lo que da valor a nuestra voluntad es juntarla con la de Dios, de manera que no quiera otra cosa sino lo que Su Majestad quiere.

Gloria es tener esta caridad en perfeción.

Día de la profesión y hábito, es costitución de las antiguas que comulguen las hermanas que lo hubieren recibido (3).

---

1 Matth., XI, 29. Este y los tres pensamientos siguientes los tenía escritos la Santa en una hoja en blanco del breviario que usaba para el rezo divino, que hoy guardan las Carmelitas Descalzas de Medina del Campo. Por deterioro de esta hoja, en fecha muy remota, se recompusieron estas líneas con letras de la misma Santa, aunque alterando la ortografía en las palabras *abstinencia* y *exercicio* (línea seis), que la mística Doctora escribía siempre como nosotros las imprimimos.

2 Esta idea del martirio, tomada no en el sentido riguroso que la Teología da a esta palabra, sino en otro más amplio y general, se lee con mucha frecuencia en las admirables homilías del príncipe de la elocuencia sagrada. Véanse, v. gr., las tituladas *Contra Judaeos, In Psalm. CLVII, In Ascen. Domini,* y en otras muchas.

3 De letras de la propia Santa se compusieron estas dos líneas, que, con la firma de la Fundadora, guardan las Carmelitas Descalzas de Salamanca. Aunque no es autógrafo de la San-

Remedio para las persecuciones y injurias (1).—Considerar que primero la hacen a Dios que a mí; porque cuando llega a mí el golpe, ya está dado a esta Majestad por el pecado.

Y también, que el verdadero amador ya ha de tener hecho concierto con su Esposo de ser del todo suyo, y no querer nada de sí: pues si El lo sufre, ¿por qué no lo sufriremos nosotros? El sentimiento había de ser por la ofensa de Su Majestad, pues a nosotros no nos toca en el alma, sino en esta tierra de este cuerpo, que tan merecido tiene el padecer.

Morir y padecer, han de ser nuestros deseos.

No es ninguno tentado más de lo que puede sufrir (2).

No se hace cosa sin la voluntad de Dios. Padre mío, carro sois de Israel, y guía de él, dijo Eliseo a Elías (3).

Antíoco traía tan mal olor de los pecados muchos que tenía, que ni él se podía sufrir a sí, ni los que iban con él a él (4).

---

ta, reproduce, sin embargo, un pensamiento escrito por ella. Se le añadió la firma de la Madre por el mismo que tuvo el capricho de ir cortando letras de otros originales teresianos para recomponerlo. Recuerda aquí Sta. Teresa una disposición de las antiguas Constituciones de la Encarnación de Avila, que dice: «Comulgarán reglarmente en la primera dominica del auiento, y en la natiuidad de nro. señor, y en la primera dominica de la quaresma, y en el jueues de la cena, y en el día de pascua siguiente, y en el dia del ascension, y en la pascua del spu. sancto y en el dia del corpus christi, y en el día que reciben el ábito, y en el dia que hazen profesión».

1 Precedido de este título trae el Ms. 12.763 de la Nacional el pensamiento, que, algo modificado, publicó el venerable Palafox, con largos comentarios, en el tomo I de las Cartas de la Santa. Ignoro si se conserva el autógrafo.

2 *I Cor.*, X, 13.

3 *IV Reg.* II, 12. En una hoja en cuarto, de letra de la Santa, venerada en el siglo XVIII en el Sto. Desierto de la Isla, que cerca de Bilbao tenían los Carmelitas Descalzos de S. Joaquín de Navarra, a continuación de la *Merced* que con el número XXXIV publicamos en el tomo II, venían estos cinco pensamientos, que por vez primera imprimió el P. Antonio de S. José en el tomo IV de las *Cartas*, fragmento LXXXVI. Copia fiel de este autógrafo de Santa Teresa sacó también el P. Andrés de la Encarnación en una hoja en folio, que conservo en mi poder y que me ha servido para las correcciones hechas en esta edición. A la copia precede esta noticia del mismo Padre: «En este N. S. Desierto de Sn. Joseph de la Isla ai una oja o fracmento original de N. S. Me., que dice precisa conexión con otras anteriores y posteriores, sin que se pueda colegir si es de alguna carta, o de algún papel en que iba apuntando varias cosas, o para memoria suya, o para dar cuenta a sus confesores. Dió el referido fracmento, el Sr. Marqués del Vadillo a N. P. Fr. León de la Me. de Dios (Araciel), y su Reverencia a este S. Desierto, como consta del libro de su fundación, folio 19». A excepción del primero y el último, reproducen también estos pensamientos los códices de Avila, Toledo y de la Academia de la Historia, que contienen las *Relaciones* de la Santa, de los cuales dejamos noticia en el tomo II, *Introducción*.

4 *II Machab.*, IX, 10-12.

La confesión es para decir culpas y pecados y no virtudes, ni cosas semejantes de oración, sino fuere con quien se entienda que se puede tratar, y esto vea la priora, y la monja le diga la necesidad, para que vea lo que conviene; porque dice Casiano, que es el que no lo sabe como el que no ha visto ni sabido que nadan los hombres, que pensará si los ve echar en el río, que todos se han de ahogar (1).

Que quiso nuestro Señor que José dijese la visión a sus hermanos, y se supiese, aunque le costara tan caro a José como le costó (2).

Como el temor que siente el alma cuando le quiere Dios hacer una gran merced, se entiende es reverencia que hace el espíritu, como los veinte y cuatro viejos que dice la Escritura (3).

Como no hay pecados si no se entienden, que ansí no dejó pecar con la mujer de Abraham aquel rey, Nuestro Señor, porque pensaba era hermana y no mujer (4).

Como se puede entender cuando las potencias están suspendidas que se representan a el alma algunas cosas para encomendarlas a Dios, que las representa algún ángel, que se dice en la Escritura que estaba incensando y ofreciendo las oraciones (5).

---

1 Vid. *Colac.* VII, c. IV.
2 *Gen.*, c. XXXVII.
3 *Apoc.*, IV, 10.
4 *Gen.*, c. XII.
5 Lo traen los códices de Avila, Toledo y Academia de la Historia.